



Santa Cruz
Gobierno de la provincia

Requisitos

“Servicio de CORREDOR DE LOS LAGOS

ANDINOS PATAGONICOS”

Poseer mas de 9 (nueve) asientos, estar homologadas por el fabricante como unidad destinada a1 transporte de personas y cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley Nacional NO 24449, sus normativas y modificaciones

Estar equipadas con un dispositivo de grabación de velocidades (tacografo) con accesorios de graficacion de la información.

Disponer de cartelera especifica que se establece en el Anexo 1.

- Poseer el Certificado de Revisión Técnica Obligatorio expedido p01" 1a Autoridad de la Jurisdicción que lo habilita.

La antigüedad del vehículo no podrá ser mayor a los 10 (diez) años, contados desde la fecha del certificado de fabricación del chasis. .

La unidad deberá estar radicada definitiva 0 temporalmente en cualquiera de los municipios que se encuentran dentro del espacio físico determinando en la clausula 1° y deberá poseer seguro con cobertura para personas transportadas, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación. (\$ 13.000000).

Presentar formulario 02 ítems 06 del Registro de la Propiedad Automotor, conjuntamente con el Título y Cedula Automotor.

REQUISITOS PARA LA HABILITACION DE TRANSPORTISTAS

CLAUSULA CUARTA: Los operadores deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos

a) Personas físicas:

1. Tener domicilio constituido en la provincia que emite la habilitación.
2. Estar inscripto en el organismo impositivo y previsionales pertinentes y estar a día en el cumplimiento de las obligaciones para con estos.
3. Estar inscripto en el Registro Público de Comercio:
4. Acreditar residencia en el ámbito del corredor como mínimo 2 años.
5. Poder acreditar la posesión de hasta tres (3) vehículos debiendo ser titular del 100 0/o de los mismos . En caso de Sociedades Conyugales, deberá existir la sesión de derecho de use a favor del inscripto para la explotación de la unida — se admitirá la posesión de hasta una (1) unidad en alquiler' de opción a compra (leasing) siempre que sea titular del 100% de al menos una (l) unidad.

b) Personas jurídicas :

1.4.

El Contrato Constitutiva o Estatuto Societario, deberá incluir como objeto social principal la explotación de transporte automotor en general o bien la mención de la prestación específica que

corresponda, referida al transporte de personas, acreditando la inscripción registral.

Constituir domicilio especial en la provincia que emite la habilitación.

. Ser titular del 100% del dominio de las unidades, admitiéndose vehículos cuya posesión este en virtud de alquiler con opción a compra (leasing) hasta alcanzar el 50 % del número de butacas habilitadas en los vehículos de su propiedad afectada a los servicios.

Poseer residencia en el ámbito del CORREDOR como mínimo 2 años. ‘

ARANCELES

TRANSPORTE DE PASAJEROS	
INSCRIP. EMPRESA	\$ 195
ALTA O BAJA	\$ 125
ARANCEL ANUAL \$ 400	10 A 12 ASIENTOS
ARANCEL ANUAL \$ 615	13 A 40 ASIENTOS
ARANCEL ANUAL \$ 820	41 EN ADELANTE
LISTA DE PASAJEROS	\$ 200 CIRCUITO CERRADO

CORREDOR DEL LAGO

ANDINOS PATAGONICOS

(RAZON SOCIAL)

(DOMICILIO)

(LOCALIDAD)

(TEL)